

JER/ARN/MCJ



Ref. 2361/24

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIAL JOSÉ LUIS MANDIOLA FIGUEROA E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____ **04323** /

SANTIAGO, 05 AGO 2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Legal al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2361/24 del 06 de marzo de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "Comercial José Luis Mandiola Figueroa E.I.R.L." solicitando el cambio de razón social como modificación legal del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, emitida por el ISP, ha procedido a solicitar al Departamento Jurídico del ISP, su pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por la empresa a través del formulario de modificación legal N° 2361/24 del 06 de marzo de 2024; y,

TERCERO: Que, analizados los documentos acompañados por el solicitante y, por lo dispuesto en las bases técnicas que regulan la postulación al RFI, se concluye en lo que en derecho corresponde la aceptación de la solicitud de modificación de razón social.

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFÍQUESE** la razón social de la empresa inscrita en el registro de fabricantes e importadores de EPP, como sigue:

Nuevo nombre o Razón Social	RUT	Dirección
DABENCO SPA	76.137.149-5	Balmaceda N° 212, Los Andes, Chile

2. **CONSIDÉRESE**, en todos los demás aspectos, el Registro de Fabricantes e Importadores de EPP, no sufre modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



Res: 642/24
Ref: 2361/24
26.07.2024

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental